

ACUERDO DE ADMISIÓN Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-061/2021

ACTOR: ANTONIO MEJÍA HARO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a trece de mayo de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, licenciada María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el estado procesal del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 35, fracciones I, III y V, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 9, fracción II, 32, párrafo primero, fracciones VI, VIII y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

I. Se admite el juicio, toda vez que de las constancias que integran el expediente no se advierte alguna causal de improcedencia de manera manifiesta; por tanto, se estiman satisfechos los requisitos previstos en los artículos 13 y 46 bis de la Ley procesal de la materia, con independencia de lo que el Pleno determine al emitir la resolución correspondiente, en la cual se hará el análisis específico de cada uno de ellos.

II. Se admiten las pruebas documentales ofrecidas y aportadas por las partes, mismas que se tiene por desahogadas atendiendo a su propia y especial naturaleza; así como la instrumental de actuaciones y presuncional.

III. En virtud de no existir diligencias pendientes por practicar, **se declara cerrada la instrucción**, quedando los autos en estado para dictar sentencia; por tanto, procédase a formular el proyecto correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
SECRETARIA



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-061/2021

ACTOR: ANTONIO MEJÍA HARO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS.

MAGISTRADA PONENTE: TERESA
RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, trece de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Admisión y Cierre de Instrucción**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO

